

Zacatecas, Zacatecas; a cinco (05) de noviembre del año dos mil nueve (2009).-----

**RECURSO DE REVISIÓN
EXP. CEAIP-RR-0128/2009
SISTEMA SISTIL.**

**RECURRENTE:- ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS.
VS.
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**C. ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS.
P R E S E N T E.**

Dentro de las constancias que integran el Expediente del Recurso de Revisión, con número: **CEAIP-RR-0128/2009**, tramitado con motivo de la solicitud de requerimiento interpuesta por Usted, ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública vía SISTIL, contra actos atribuibles a la **LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Zacatecas, Zacatecas, a cuatro (04) de noviembre del año dos mil nueve (2009).-----

Por recibido vía SISTIL el escrito suscrito por la C. ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS, en esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública el día cuatro de noviembre del presente año, mediante el cual promueve Recurso de Revisión, en contra de la LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, por la INFORMACIÓN INCOMPLETA; por lo que esta COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A C U E R D A:

I.- Téngase a la Ciudadana ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS, promoviendo RECURSO DE REVISIÓN, respecto de la INFORMACIÓN INCOMPLETA, derivado de la solicitud de información con número de solicitud de folio 000024 que se formuló a la LIX LEGISLATURA DEL ESTADO y de lo cual ahora recurre lo siguiente:

“Considero que la información que se me entrego es incompleta, debido a que no abarca la totalidad de lo que implica la 59 legislatura, sólo se me proporciono la información de los dos primeros años faltando lo que va de este primer periodo ordinario del tercer año.” (Sic)

II.- Se turna el presente Recurso de Revisión, a la Ciudadana Comisionada Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJON, conforme al procedimiento, para que tramite, substancie y presente el proyecto de resolución respectivo.

III.- Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión, bajo el número de expediente y folio que le corresponda.

IV.- Fórmese el expediente respectivo.

V.- A través del sistema SISTIL respecto del recurso que nos ocupa y que en este momento se admite, se observan las siguientes probanzas:

a).- Solicitud de información realizada en fecha ocho de octubre del dos mil nueve con número de folio de solicitud 000024 que reza de la siguiente manera:

“Quiero saber cuantas asistencias tienen los diputados locales en la 59 Legislatura, cuantas iniciativas y puntos de acuerdos han turnado a las comisiones que pertenecen. Así como cuantos foros ha realizado cada uno.” (Sic)

b).- Respuesta de fecha veintiséis de octubre del año que cursa, otorgada por el Sujeto Obligado LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS que a la letra dice:

“En respuesta a su solicitud de información con folio 000024 hecha el día 08 de octubre del año en curso, nos permitimos darle a conocer que en su sesión de usuario adjuntamos archivo en formato ZIP el cual contiene el informe general de trabajo legislativo. En el mismo queda registrado las asistencias de los señores diputados, cuántas iniciativas y puntos de acuerdo se han presentado y los foros realizados. En ese último concepto le invitamos a consultar la siguiente liga que es donde está el listado de foros que ha realizado esta legislatura, señalándose en cada uno de ellos quién lo organizó, su convocatoria y la temática que se desarrolló: <http://www.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=foros>

Finalmente hacemos de su conocimiento que esta respuesta así como sus archivos adjuntos quedarán cargados en su sesión de usuario y a consulta pública de los ciudadanos.

Agradecemos el que haya hecho uso del sistema, reciba un cordial saludo” (Sic)

NOTIFÍQUESE A LA LIX LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, VÍA OFICIO Y SISTIL; ASÍ COMO A LA RECURRENTE VÍA SISTIL Y ESTRADOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, 48, 49, 50, 51, 52 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 10 fracción XXIV, 15 fracción I, 32 fracciones VII y XII y 41 fracciones II, III y IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo se firma el día de su fecha, por el DR. JAIME A. CERVANTES DURÁN, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, quien actúa ante el Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES, SECRETARIO EJECUTIVO.- Conste.-----DOY FE. (RÚBRICA)”.

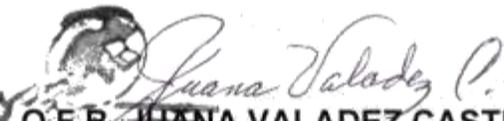
NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SISTIL Y ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN, A LA AHORA RECURRENTE CIUDADANA ESTEFANÍA



HERRERA VILLEGAS, PARA QUE CONSTE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 52 fracciones I y V y 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 55 – 57 y 59 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Firmado el presente, el día de su fecha por la **Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJON**, Comisionada Ponente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, quien actúa ante el Licenciado **VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.- Conste.-----


Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJÓN.
COMISIONADA.


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES.
SECRETARIO EJECUTIVO.



COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

SECCION: Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJON

NUM. DE OFICIO: 0775/09

EXPEDIENTE: CEAIP-RR-0128/2009

FOLIO: SISTEMA SISTIL

ASUNTO: Se informa sobre Admisión de Recurso de Revisión.

Zacatecas, Zacatecas; a cinco (05) de noviembre del año dos mil
nueve (2009) -----

**C. DIP. MARIA HILDA RAMOS MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente le informo a Usted, que se presentó ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública vía SISTEMA SISTIL, el día cuatro de septiembre del año en curso, escrito inicial de interposición de Recurso de Revisión con número de expediente que al rubro se indica, por parte de la **C. ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS**, en contra de la **LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, a su cargo, por actos atribuidos a ésta y los cuales consisten en:

“Considero que la información que se me entrego es incompleta, debido a que no abarca la totalidad de lo que implica la 59 legislatura, sólo se me proporciono la información de los dos primeros años faltando lo que va de este primer periodo ordinario del tercer año.” (Sic)

Asimismo, en virtud del acuerdo del día tres de octubre del presente año que se adjunta al presente, dictado dentro del Recurso de Revisión antes señalado, el cual se tramita en esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, solicito a Usted remita a esta Comisión vía física a través de oficio, así como archivo adjunto vía SISTIL, dentro del término de **ocho (08) días hábiles** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, el **Informe respectivo y alegatos**, referente a la solicitud de información de folio 000024, realizada por la **C. ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS**, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado, se tendrán por ciertos los hechos afirmados por el promovente del Recurso de Revisión y por perdido su derecho para ofrecer

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

SECCION: Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJON

NUM. DE OFICIO: 0775/09

EXPEDIENTE: CEAIP-RR-0128/2009

FOLIO: SISTEMA SISTIL

ASUNTO: Se informa sobre Admisión de Recurso de Revisión.

Zacatecas, Zacatecas; a cinco (05) de noviembre del año dos mil
nueve (2009) -----

pruebas. Por lo cual se le corre traslado, a fin de que con dicho informe se dé
respuesta a los cuestionamientos particulares, que se aporten las pruebas en
que fundó y motivó su dicho, así como que se anexe a dicho informe acuse
de recibo de la solicitud de información formulada por la **C. ESTEFANÍA
HERRERA VILLEGAS.**

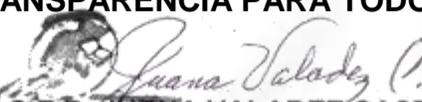
De igual manera le informo, que me ha sido turnado el presente
asunto para su sustanciación y resolución con fundamento en lo previsto en
el artículo 52 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del
Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 31, 51, 52
y 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas,
así como 10 fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para
el Acceso a la Información Pública .

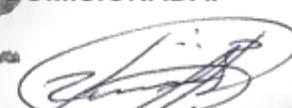
Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo del día tres de noviembre del
presente año, mismo que se anexa al presente.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención
que se sirva brindar al presente y le reitero la disponibilidad de reciprocidad
en casos análogos.

**ATENTAMENTE.
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
"TRANSPARENCIA PARA TODOS"**



**Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJÓN.
COMISIONADA.**



**LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES.
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**C.ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS.
VS.
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Zacatecas, Zacatecas, a cuatro (04) de noviembre del año dos mil nueve (2009).- -----

Por recibido vía SISTIL el escrito suscrito por la **C. ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS**, en esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública el día cuatro de noviembre del presente año, mediante el cual promueve Recurso de Revisión, en contra de la **LIX LEGISLATURA DEL ESTADO**, por la **INFORMACIÓN INCOMPLETA**; por lo que esta **COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDA:

I.- Téngase a la Ciudadana **ESTEFANÍA HERRERA VILLEGAS**, promoviendo **RECURSO DE REVISIÓN**, respecto de la **INFORMACIÓN INCOMPLETA**, derivado de la solicitud de información con número de solicitud de folio 000024 que se formuló a la **LIX LEGISLATURA DEL ESTADO** y de lo cual ahora recurre lo siguiente:

“Considero que la información que se me entrego es incompleta, debido a que no abarca la totalidad de lo que implica la 59 legislatura, sólo se me proporciono la información de los dos primeros años faltando lo que va de este primer periodo ordinario del tercer año.” (Sic)

II.- Se turna el presente Recurso de Revisión, a la Ciudadana Comisionada **Q.F.B. JUANA VALADEZ CASTREJON**, conforme al procedimiento, para que tramite, substancie y presente el proyecto de resolución respectivo.

III.- Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión, bajo el número de expediente y folio que le corresponda.

IV.- Fórmese el expediente respectivo.

V.- A través del sistema SISTIL respecto del recurso que nos ocupa y que en este momento se admite, se observan las siguientes probanzas:

a).- Solicitud de información realizada en fecha ocho de octubre del dos mil nueve con número de folio de solicitud 000024 que reza de la siguiente manera:

“Quiero saber cuantas asistencias tienen los diputados locales en la 59 Legislatura, cuantas iniciativas y puntos de acuerdos han turnado a las comisiones que pertenecen. Así como cuantos foros ha realizado cada uno.” (Sic)

b).- Respuesta de fecha veintiséis de octubre del año que cursa,

otorgada por el Sujeto Obligado LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS que a la letra dice:

“En respuesta a su solicitud de información con folio 000024 hecha el día 08 de octubre del año en curso, nos permitimos darle a conocer que en su sesión de usuario adjuntamos archivo en formato ZIP el cual contiene el informe general de trabajo legislativo. En el mismo queda registrado las asistencias de los señores diputados, cuántas iniciativas y puntos de acuerdo se han presentado y los foros realizados. En ese último concepto le invitamos a consultar la siguiente liga que es donde está el listado de foros que ha realizado esta legislatura, señalándose en cada uno de ellos quién lo organizó, su convocatoria y la temática que se desarrolló: <http://www.congresozac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=foros>”

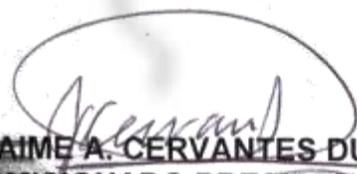
Finalmente hacemos de su conocimiento que esta respuesta así como sus archivos adjuntos quedarán cargados en su sesión de usuario y a consulta pública de los ciudadanos.

Agradecemos el que haya hecho uso del sistema, reciba un cordial saludo” (Sic)

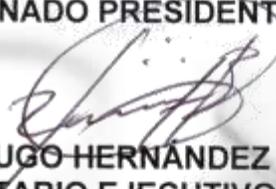
NOTIFÍQUESE A LA LIX LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, VÍA OFICIO Y SISTIL; ASÍ COMO A LA RECURRENTE VÍA SISTIL Y ESTRADOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, 48, 49, 50, 51, 52 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 10 fracción XXIV, 15 fracción I, 32 fracciones VII y XII y 41 fracciones II, III y IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo se firma el día de su fecha, por el **DR. JAIME A. CERVANTES DURÁN, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, quien actúa ante el Ciudadano **LICENCIADO VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES, SECRETARIO EJECUTIVO.-** Conste.....DOY FE.



DR. JAIME A. CERVANTES DURÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE.



LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES.
SECRETARIO EJECUTIVO.